



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Diego Fernando Botero Londoño
Demandados:	Julio César Bedoya Cardona Luis Fernando Bedoya Cardona
Radicado:	630013103002-2019-00212-00
Asunto:	Requiere parte ejecutante

Visto que dentro del proceso no se tiene conocimiento sobre las results de la diligencia de secuestro Ordenada dentro de este proceso sobre los bienes inmuebles de matrícula inmobiliaria No. 375-17221 y 375-21728 con el despacho comisorio No. 023 del 05 de agosto de 2021 (doc. 09) y sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 375-17868 con el comisorio No. 024 del 05 de agosto de 2021 (doc. 08), se requiere a la parte ejecutante para que informe al Juzgado si ya fue realizado el secuestro, de ser así, gestione las diligencias pertinentes para que se hagan llegar debidamente diligenciados los despachos comisorios, de lo contrario, deberá informar en que estado se encuentran esas diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d74f4d03d0892489170a28a2150a949d4c456a0009bd019075cb6819aea7fcc

Documento generado en 19/10/2023 05:59:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>